

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

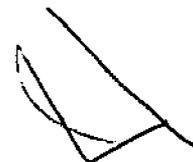
MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil diez, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Mtro. Néstor Vargas Solano y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, así como el Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Secretario Técnico de la misma, para llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria correspondiente al año dos mil diez. Se hace constar la presencia como invitados a la sesión del Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, y del Lic. José Rico Espínosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, y verificó la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, en términos de la fracción V del artículo 20 del referido Reglamento, se declaró la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil diez.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes:



1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, iniciada el 23 de agosto de 2010 y concluida el 6 de septiembre del mismo año.

2. Presentación, análisis y, en su caso, recepción del informe relativo al avance del proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión.

3. Presentación, análisis y, en su caso, recepción del informe relativo al avance de la verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión.

4. Presentación, análisis y, en su caso aprobación del proyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2011, remitido por la Junta Ejecutiva.

5. Asuntos Generales.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se habían recibido observaciones de forma al proyecto del Orden del Día por parte de la Presidencia de esta Comisión, en específico respecto de la redacción del punto cuarto.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que no se adjetivara la opinión, para que en la redacción del punto cuarto sólo quedase "emitir opinión".

Al no haber más comentarios al respecto, los Consejeros Electorales de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, con las modificaciones planteadas por la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez y el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, para quedar de la siguiente forma:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, iniciada el 23 de agosto de 2010 y concluida el 6 de septiembre del mismo año.

2. Presentación, análisis y, en su caso, recepción del informe relativo al avance del proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión.

3. Presentación, análisis y, en su caso, recepción del informe relativo al avance de la verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión.

4. Presentación, análisis y, en su caso, opinión del Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales 2011, remitido por la Junta Ejecutiva.

5. Asuntos Generales.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el primer punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se habían recibido observaciones de forma al documento de mérito por parte del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber comentarios adicionales respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 9º.Ord.1.09.10 Se aprueba la Minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, iniciada el 23 de agosto de 2010 y concluida el 6 de septiembre del mismo año, con las observaciones de forma formuladas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y por el Secretario Ejecutivo.

Acto seguido, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el segundo punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos comentó que el informe contenía los detalles de las etapas del Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales, las solicitudes ingresadas hasta el 30 de abril de 2010, la celebración de las Asambleas Delegacionales y Generales Constitutivas y la entrega de la documentación final por parte de las organizaciones aspirantes. Mencionó que en el apartado sexto del informe se presentaba el análisis que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) practicó a la documentación aportada por las organizaciones aspirantes. Sobre el particular resaltó que la revisión de los documentos atendió a lo dispuesto por el Artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) y al Procedimiento de verificación aprobado por el Consejo General.

Señaló que en el apartado sexto del informe se presentaba una explicación de los criterios empleados para el análisis de los documentos básicos. Asimismo, en el apartado séptimo se presentaban las propuestas de requerimientos concretos a cada una de las organizaciones aspirantes, a fin de que las solicitantes modifiquen, adicionen o rectifiquen sus documentos en caso de que así lo aprobara la Comisión, tal y como lo dispone el procedimiento de verificación correspondiente.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano sugirió que se mencionara en el informe el número de delegados que se designaron en las asambleas delegacionales y generales constitutivas.

También propuso que en el informe se incluyeran la verificación de requisitos contenidos en los numerales 18, 19 y 20 del Procedimiento de Verificación de los Requisitos que deberán cumplir los ciudadanos y las organizaciones de Ciudadanos del Distrito Federal que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010, por ejemplo los horarios en que se celebraron las asambleas, así como asentar si dichas asambleas se realizaron dentro de los límites territoriales y si los asistentes se identificaron con su respectiva cédula de afiliación.

Finalmente sugirió que en la numeración del informe se separaran los anexos, para que éstos tuvieran una numeración distinta a la del resto del documento.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez señaló que en los requerimientos que realice la DEAP no se debe interferir en la vida interna de las organizaciones aspirantes, ya que la autoridad sólo debe cuidar que las propuestas de las solicitantes se apeguen a lo que señala la Ley y el Reglamento. Comentó que las organizaciones tienen derecho a plantear sus propios objetivos específicos y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) no tendría que extralimitarse en su función.

El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo sugirió que en los requerimientos que la DEAP realizara se establezca un plazo.

Al no haber más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

DR.9ª.Ord.2.09.10 Se tiene por recibido el Informe relativo al avance del proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión, con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Acuerdo 9ª.Ord.2.09.10 Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice los requerimientos propuestos en el informe presentado a esta Comisión a las organizaciones ciudadanas "Ciudadanía y Democracia", "Conciencia Ciudadana" y "Justicia y Paz", con las observaciones

presentadas por los Consejeros Electorales Yolanda C. León Manríquez y Fernando J. Díaz Naranjo.

Posteriormente, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, el tercer punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos indicó que el informe reflejaba el avance en la verificación de las tres obligaciones a revisar, a las Agrupaciones Políticas Locales, previamente seleccionadas por la Comisión de Asociaciones Políticas. Aclaró que los resultados presentados no eran definitivos y que la DEAP se encontraba revisando los criterios de evaluación a fin de que éstos atendieran a la vida interna de dichas organizaciones y estuvieran acorde a los criterios jurisprudenciales en la materia y a lo que dispone el propio CEDF y el procedimiento de verificación.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez sugirió que los criterios se apliquen con criterio. A manera de ejemplo comentó que la autoridad no debe requerir en todos los documentos la exhibición de los emblemas en color, ya que se deben entender las condiciones de austeridad. Por lo que solicitó que en la verificación se tuviera en cuenta que dichas organizaciones trabajan con recursos limitados.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se habían recibido observaciones de forma al documento de mérito por parte de la Consejera Presidenta de esta Comisión.

Al no haber comentarios respecto a este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

DR.9ª.Ord.3.09.10 Se tiene por recibido el Informe relativo al avance de la verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez.

Acto seguido, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, el cuarto punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que la DEAP sostuvo reuniones con la Unidad Técnica de Planeación, a efecto de dar cabal cumplimiento a los criterios y lineamientos de planeación, programación y presupuestación.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez consideró necesario darle un rol activo a la DEAP en relación con las acciones de vinculación que se proponen y posteriormente asignar algún recurso en las fichas POA, para que esta actividad pueda desarrollarse adecuadamente, sin perder de vista que lo más importante es el desarrollo del trabajo interinstitucional. Comentó que dichas acciones deberían derivar en un enriquecimiento real de las asociaciones políticas, consideró necesario emprender un diagnóstico en consulta con las propias asociaciones, sobre las necesidades de fortalecimiento del régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales, y gestionar o seguir gestionando las acciones pertinentes con un enfoque más preciso.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano señaló que en el Anteproyecto no se trata el tema de la distribución de tiempos en radio y televisión, por lo que solicitó que se contemple dicho tema. Asimismo, señaló que existen otras actividades derivadas de las obligaciones que la ley establece en el artículo 115 del Código Electoral, tales como los convenios de fusión de agrupaciones políticas locales y la relativa al apoyo de las gestiones de las asociaciones políticas para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal.

Indicó que en la parte del documento relativa al análisis de problemas la DEAP dice: "el principal problema en el área es que hay una inadecuada contribución al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas". Al respecto, el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que se tuviera cuidado al establecer este tipo de diagnósticos en el anteproyecto de mérito.

Señaló que en el párrafo segundo de la página 9 no existe un diagnóstico o elementos que hagan concluir que hubo "una deficiencia en el seguimiento de las obligaciones", por lo que solicitó que en el anteproyecto se fuese más preciso y se explicara la manera en que se llegó a esa conclusión, la relativa a la deficiencia en el seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas.

También sugirió que se señalara el porcentaje o el nivel de avance en el cumplimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales, ya que en el documento de mérito sólo se señala que "de acuerdo a la experiencia obtenida en los ejercicios pasados se ha detectado que algunas obligaciones no han sido atendidas por parte de estas asociaciones".

Manifestó que en algunas conclusiones no existe sustento o solidez en cuanto a la motivación para llegar a dichas conclusiones, y citó como ejemplo la parte del anteproyecto que señala: "Una causa más es la limitada pluralidad de las opciones políticas en el DF".

En cuanto a la identificación de alternativas de solución al problema, éstas también se muestran en el apartado de selección de alternativa óptima, por lo que consideró que en el documento no se proponen alternativas.

Comentó que en la página 16, en el párrafo tercero, se hace mención de que las acciones propuestas en su totalidad son excluyentes; sin embargo, enseguida se enumeran según el grado e interdependencia e incidencia. Por lo que solicitó que se definiera si dichas propuestas sean excluyentes entre sí o no.

Finalmente, comentó que en la página 18 se establece la determinación de las estrategias más óptimas; dónde cuestionó la facultad de la DEAP para promover los conocimientos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o de promover el conocimiento en temas de Educación Cívica, o que la DEAP tiene la

facultad de promover el conocimiento en materia de Derechos Humanos, o en materia de equidad de género, o que la DEAP deba promover el tema de violaciones e infracciones a la normatividad electoral. Por lo que en dichas estrategias faltaría el sustento legal que las complementara.

De los aspectos relativos a las obligaciones de ley que el artículo 115 del CEDF establece, comentó que no tenía observaciones.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez comentó que podría modificarse el fraseo, cambiar la palabra "inadecuada" por "marginal" o "limitada".

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos señaló que la DEAP tomaría en cuenta todas las observaciones que se hicieran llegar, para que eventualmente el proyecto que se remita a la Junta Ejecutiva incorpore verdaderamente los objetivos y las metas que debe seguir la DEAP en dichos temas.

El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo consideró que corresponde a la Junta Ejecutiva integrar las observaciones que se presentaran en esta Comisión, con apoyo de la DEAP y, en su oportunidad, someterlas al Consejo General, y que el Consejo General determinará la aprobación o no del programa. En ese sentido, comentó que a la Comisión le correspondería solamente emitir la opinión favorable o desfavorable, con la integración o no de las observaciones según se determine en su caso.

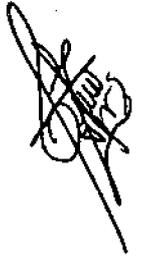
La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez solicitó que la DEAP elaborara un cuadro que reflejara todas las observaciones hechas por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, y mencionara cuáles resultan procedentes y cuáles no, y los motivos de dichas procedencias o improcedencias.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos comentó que además del cuadro que se haría llegar a los integrantes de la Comisión, la DEAP se pondría en contacto con el personal

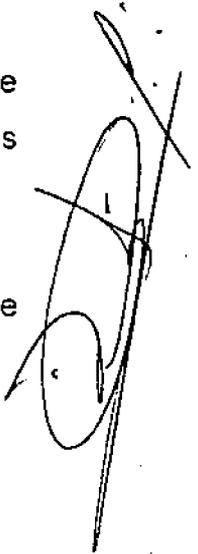
de las oficinas de los consejeros electorales miembros de la Comisión, a efecto de incorporar las observaciones que, en su caso, tuviesen al documento.

Al no haber más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron el siguiente acuerdo por unanimidad.

DR.9ª.Ord.4.09.10 Se aprueba emitir opinión favorable respecto al Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales 2011, remitido por la Junta Ejecutiva, con las observaciones que se vertieron en esta Comisión, y una vez que estas hayan sido incorporadas se instruye al Secretario Técnico de la Comisión para que remita el Anteproyecto de mérito a la Junta Ejecutiva.



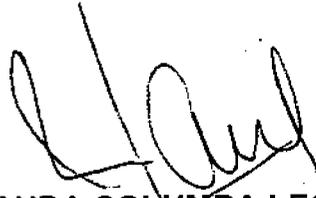
La Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a consideración de los miembros de la Comisión, el quinto punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales.



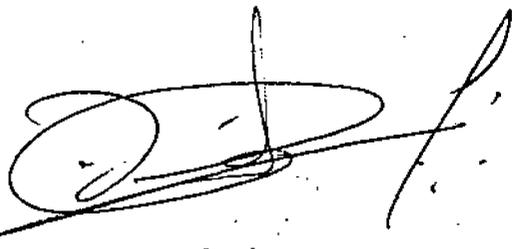
Los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas no tuvieron ningún asunto que plantear en éste punto del orden del día.



Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil diez, se dio por concluida la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil diez.



YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas